Bases I Certamen Cultural Inclusivo "AFAS 2026"

1. **Tema. Pintura**

Este Certamen se compondrá de obras de temática y técnica libre.

2. **Participantes**

Podrá participar cualquier pintor que lo solicite con independencia de su nacionalidad, origen o residencia.

3. **Inscripciones, documentación y bases**

a. Condiciones generales para todos los participantes

El certamen constará de dos fases:

1. La primera fase será online, cuya inscripción se hará a través de la plataforma digital mundoarti.com, subiendo la obra en formato JPG con un peso máximo de 5MB y cumplimentando los datos personales (plica).

2. En la segunda fase, una vez analizadas las obras online, se hará una preselección de las que formarán parte de la exposición y optarán a los premios.

- ✓ Cada autor/a podrá presentar una única obra.
- ✓ Las dimensiones de las obras deberán ser mínimo 100 cm y máximo 200 cm en cualquiera de sus lados.
- ✓ No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes o concursos.
- ✓ No se admitirán las obras protegidas con cristal. Se presentarán enmarcadas con un listón de madera o metal cuya dimensión no supere los 3 cm de ancho en el frente. Se admitirán obras enmarcadas con una entrecalle entre el listón y el lienzo de hasta 2 cm.

b. Condiciones especiales para personas con discapacidad intelectual

- ✓ Las personas con discapacidad intelectual que concurran a estos premios deberán tener una discapacidad intelectual demostrable igual o superior al 33% reconocida oficialmente por el organismo competente.
- ✓ Las dimensiones de las obras deberán ser como mínimo de 40 cm y máximo de 90 cm en cualquiera de sus lados.

- ✓ **Las personas con discapacidad intelectual reconocida podrán presentar sus obras con las condiciones y a los premios de carácter general.**

4. **Plazo de presentación**

El plazo de envío de la obra online será hasta el 07 de febrero de 2026 a las 23:59 horas (española peninsular).

El plazo y el lugar de presentación de las obras serán comunicados oportunamente a cada uno de los participantes cuyas obras hayan sido seleccionadas en la fase online.

5. Las obras premiadas formarán parte de la colección de arte de las instituciones que dotan los premios que estarán sujetos a la legislación vigente y se les aplicará la retención legalmente establecida.

6. El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades de las artes. Serán responsabilidades del jurado: rechazar aquellas obras que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, seleccionar las obras para la exposición y estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas Bases, así como la facultad de declarar desierto el premio, siendo sus decisiones inapelables.

7. **Premios**

Premios para obras de carácter general

1º PREMIO – 7.000 €
2º PREMIO – 4.000 €
Fondo de adquisición de obra: 6.000 €

Premios para personas con discapacidad intelectual

1º PREMIO – 2.000,00 €
2º PREMIO – 1.500,00 €
Fondo de adquisición de obra: 4.500 €
El Jurado podrá conceder las Menciones de Honor que considere oportunas.

8. Las cantidades establecidas estarán sujetas a las retenciones estipuladas por Ley.

9. Los autores cuyos trabajos resulten ganadores, renuncian expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se contemplan en la Ley de Propiedad Intelectual, derechos que se entenderán cedidos a la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad (AFAS).

Con las obras premiadas y seleccionadas, en cualquiera de las modalidades presentadas, se editará un Catálogo y se realizará una Exposición.

10. La inauguración de la exposición y la entrega de premios tendrá lugar el 27 de marzo de 2026 en el Auditorio municipal “Antonio López Torres” de Tomelloso (Ciudad Real) y contará necesariamente con la presencia de los autores/as premiados/as. La ausencia injustificada, a juicio de AFAS, se entenderá como renuncia al premio. Asimismo, el ganador/a deberá atenerse a las normas protocolarias establecidas por la organización para dicho acto.

11. Las obras presentadas y no premiadas podrán retirarse en los 30 días naturales siguientes a la publicación del fallo a petición del autor/a.

12. Las obras que debiendo ser retiradas por sus autores no lo fueran en el plazo señalado, quedarán en propiedad del patrimonio de AFAS.

13. Los envíos y retiradas de las obras corren por cuenta de los participantes. La entidad garantizará el mayor cuidado de las obras presentadas hasta su devolución, pero no se responsabiliza de las incidencias y/o daños que pudieran sufrir las mismas en los traslados y durante el tiempo que permanezcan en posesión de AFAS. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada participante.

14. El hecho de presentar obras a este Certamen supone la aceptación incondicional de las presentes Bases.

15. AFAS se reserva la posibilidad de modificar las bases o de suspender este Certamen, siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

16. Toda la información relativa a este Certamen Cultural (bases, fallo del jurado, exposiciones, etc.,) estará disponible a través de la página web de AFAS: www.afas-tomelloso.com. También pueden dirigir sus consultas o sugerencias al correo electrónico: info@afas-tomelloso.com